

## **Sección II. Autoridades y personal**

### **Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias**

#### **AYUNTAMIENTO DE PALMA**

#### **11852** *Departamento de Personal. Servicio de Selección. Nombramientos funcionarios de carrera caporales y sargentos del SCIS*

El concejal del Área de Hacienda, Innovación y Función Pública resolvió lo siguiente:

\*Por decretos número 19722, 19721, de fecha 02/11/22 y número 22678 de fecha 14/12/22, nombrar funcionarios de carrera como sargento del Servicio Contra Incendios y Salvamento a las personas relacionadas por haber aprobado el proceso selectivo para cubrir tres plazas de Sargento/a del Servicio Contra Incendios y Salvamento, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento pertenecientes a la Escala de la Administración Especial, subescala servicios especiales, clase b) servicio contra incendios y salvamento, grupo C, subgrupo C1, dotadas presupuestariamente. Toda vez que reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria.

CELESTINO DE PRADA GUZMAN con DNI \*\*\*3223\*\*

DAMASO JULIO TOMAS RIBOT con DNI \*\*\*1313\*\*

JERONIMO JOSE BESTARD CRESPI con DNI \*\*\*1330\*\*

\*Por decretos número 19718, 19719 de fecha 02/11/2022 y número 22734 de fecha 14/12/22 nombrar funcionarios de carrera como cabo del Servicio Contra Incendios y Salvamento a las personas relacionadas por haber aprobado el proceso selectivo para cubrir tres plazas de Caporal/a del Servicio Contra Incendios y Salvamento, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento pertenecientes a la Escala de la Administración Especial, subescala servicios especiales, clase b) servicio contra incendios y salvamento, grupo C, subgrupo C1, dotadas presupuestariamente. Toda vez que reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria

JOAN ANTONI GONZALEZ ISERN con DNI \*\*\*2927\*\*

RAMON LINARES SALVA con DNI \*\*\*2694\*\*

ALEJANDRO MEGIAS LUQUE con DNI \*\*\*4392\*\*

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por parte de las personas interesadas recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo haya aprobado, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39 /2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. En caso de no interponer el recurso potestativo de reposición se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, según el artículo antes mencionado y 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ante el Juzgado contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación en el BOIB.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (20 de diciembre de 2022)

**La jefa de Departamento de Personal**  
pd Decreto de Alcaldía núm. 3000, de 26/02/2014  
(BOIB núm. 30 de 04/03/2014)  
Esperanza Vega Terrón

